

SEGUNDA ÉPOCA.

**EL PROCURADOR GENERAL
DE LA NACION Y DEL REY.**

LUNES 7 DE MARZO DE 1814.

Sto. Tomas de Aquino Dr. = *Quarenta Horas en la Iglesia de
Sio. Tomás.*

VIVA FERNANDO.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Procurador : = Voy á marchar á mi montaña : allá vá ese articulito por despedida. Estoy espantado de los paréntesis y circuloquios que envuelve en sus discursos el Diputado Cepero. Si, como este señor ha dicho en la Sesion del 3 del corriente, la Religion no admite alto ni baxo Clero, no será la que Jesu-Christo instituyó, porque ésta reconoce Apóstoles, y en los Apóstoles Obispos, Presbíteros, Diáconos, Subdiáconos, Acólitos, Lectores, Exorcistas y Hostiarios. Tampoco será la Religion que profesaron los Padres Tridentinos quando promulgaron el siguiente Cánon : "Si alguno dixere que en la Iglesia de Dios no hay una gerarquía Eclesiástica que consta de Obispos, Presbíteros, y Diáconos, instituida por Christo, sea excomulgado." Segun esto se infiere evidentemente, que la Religion del señor Cepero, que no admite alto ni baxo Clero, no es la que Jesu-Christo instituyó, la Católica, Apostó-

lica, Romana, que es la Religion de la España, única y verdadera; la que la Nacion protexe por leyes sábias y justas. Así se habla en un Congreso de fieles Christianos, donde hay Obispos, y un grande número de Sacerdotes. Si así se dá honor á Dios en el Congreso, digo con san Cipriano, en una causa mas justa que la que el Santo sostenia: *Si sic honor datur Deo abjiciamus arma, manus demus in captivitatem, tradamus diabolo ordinationem Evangelii*: de V. su afectísimo: = El Procurador General de la Iglesia de España = E. L. D. S.

O T R O.

Señor Procurador: = Yo soy un Manolo del Avapies, y tan asistente á las galerias, que el primerito que en ellas se encuentra es mi repulida persona. Pues como iba diciendo, el dia 4 escogí el mejor sitio, para que no se me escapase la menor sílaba del discurso del señor García Herreros: en efecto puse tanto cuidado, que nada se me pasó, y todo lo oí con el mayor gusto. Pero ¿quál fué mi sorpresa, quando concluyó su discurso sin haber hecho mencion de las Consultas del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de Estado, sobre la famosa causa de Audinot? V. lo podrá meditar, pues yo no acierto á explicarlo.

Sin embargo algunos amigos me dieron esperanzas, é hicieron creer que despues iban á hablar otros señores Secretarios del Despacho, y entónces depondría mis temores. Di asenso á sus palabras; pero se aumentó mucho mas mi admiracion, quando me dixeron, que este negocio estaba pendiente en la Secretaría de la Guerra, y que su Ministro estaba presente, sin haber dado cuenta, ni dicho la menor expresion sobre este asunto. Yo

que soy un poco vivo, y observaba aquel silencio, dixé á un Chispero que estaba á mi lado: amigo, buenos estamos. ¿Pues no nos molian los *Liberales con que á la Nacion Soberana nada se le debia ocultar?* ¿Que los malvados eran los que deseaban obrar en tinieblas? ¿Que la luz á nadie ofendia? ¿Que ya se habia acabado el tiempo de los secretos ministeriales? ¿Que la publicidad en las causas era un freno para los malos Ministros? ¿Pues cómo tanto silencio? ¿Cómo tanto esmero en ocultar aquellas Consultas de las dos Corporaciones mas sábias y respetables de la Nacion? Ya... ya... ya lo entiendo. ¿Y el Conciso que dice? ¿hé?... Que es un borracho. ¿Y los demas Periodistas Liberales? Que es un andrajoso, un truhan, un impostor, un pillo, un... un... un hablador. ¿Y las Consultas, señor Procurador? Dios guarde á V. muchos años. = *El Manolo del Avapies,*

El interés que tenemos en manifestar á la faz de la Nacion todo aquello que la puede perjudicar, para su remedio, nos pone en la precision de insertar la siguiente representacion, que ha llegado á nuestro poder, por la que conocerán los buenos españoles el estado espantoso á que se ven reducidos los dignos Diputados de la Nacion española, atacados con la mayor osadía por los malévolos enemigos del orden. Van ya muchos exemplares en que se han perseguido los mas distinguidos individuos del Congreso: varios señores Diputados de Sevilla lo fueron en Cádiz en medio del dia, sufriendo las mayores calumnias de los revolucionarios que los seguían: otros lo fueron despues por algunos intrigantes malvados; pero su impunidad los ha hecho

mas osados, y hemos visto en esta Corte repetido aquel desgraciado acontecimiento. Públicos son los méritos que desde el principio de nuestra sagrada lucha ha contrahido con la patria el señor Conde de Vigo: su patriotismo acendrado, á pesar de sus enemigos, es muy conocido en todo el Reyno; por este motivo, y por su religiosidad y justicia es muy acreedor á que le tributemos esta prueba de nuestro agradecimiento, esperando que el Congreso Nacional le hará toda la justicia que merece, y que pide su mismo decoro ultrajado por los enemigos del orden.

Excmo. señor: = Con fecha de 9, 10, y 14 del pasado oficié con el antecesor de V. E. á fin de que tuviese la bondad de comunicar á las Cortes el horrendo atentado cometido contra mi persona el dia 9 del mismo; de resultas de haber expresado mi opinion en ellas, y sesion del dia mencionado; pero ha sido tal mi desgracia, que ha concluido la anterior legislatura sin que llegase á resolverse un asunto de tal naturaleza y tal urgencia: él tiene la mas íntima relacion con la seguridad y libertad del Congreso, y de cada uno de los Diputados: mi vida sigue en peligro sin el amparo de la ley: los delinquentes cada dia, con la impunidad, mas audaces: en descubierto mi honor ultrajado, y el de la Provincia que represento: yo no he salido, ni puedo salir de mi casa, y mucho ménos asistir al Congreso; degradado de aquel honor que heredé tan puro y limpio de mis mayores, y ha sido deprimido en el mismo sitio, donde concurri el dia 2 de Mayo á aseutar la base de la legal, verdadera libertad, é independencia civil.

Desde que se instalaron las Cortes extraordinarias hasta ahora no ha habido un caso tan atroz y escandaloso, ni tampoco en que mas se hubiesen atrasado las providencias; y como ciudadano, como

español y como Representante de la Nación en general ; y en particular de una Provincia que contiene en su seno un millón y medio de almas , no soy ménos acreedor á reclamar la igualdad ante los ojos de la ley ; y á lo ménos aquellas mismas providencias que en casos de ménos entidad tomaron las Cortes , y particularmente en el último ocurrido en la isla de Leon (1).

Espero , pues , de la justificacion de V. E. se sirva tomarlo todo en consideracion , y hacerlo presente á las Cortes , á fin de que resuelvan lo que estimen mas conducente con arreglo á las leyes. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.^o de Marzo de 1814. = Excmo. Sr. = *El Conde de Vigo*. = Excmo. señor Presidente de las Cortes ordinarias.

C O R T E S.

Sesion del 6. = Leida el Acta del dia anterior se dió cuenta del voto particular de algunos Señores contra lo resuelto ayer por el Congreso no aprobando la indicacion del Señor Castillo. S: mandó agregar á las actas = Igualmente se mandó agregar á las actas otro firmado por quatro señores contra la subscripcion de varias Corporaciones al Diario de Cortes decretada ayer por las mismas. = Se dió cuenta de haber sido nombrados para la Comision del Diario de Cortes los Señores Abella , y Texada. = Se leyeron y mandaron insertar literalmente en el Diario las felicitaciones hechas al Congreso por el Decreto de 2 de Febrero por el Ayuntamiento Constitucional de Cádiz , y la Diputacion Provincial de Palencia : las que se oyeron con especial agrado. = Tambien se mandó hacer honorífica mencion , habiendo sido oidas con agrado otras felicitaciones hechas á las Cortes con motivo de su traslacion á esta Capital por varias Corporaciones. = Se concedió permiso á los Señores Diputados de Extremadura para acercarse al Gobierno á tratar asuntos de su Provincia , como solicitó el Señor Galban. = A

(1) Quando apalearon al Diputado liberal Antillon.

la comision de Legislacion pasaron dos expedientes remitidos por el Secretario interior de Gracia y Justicia, que contenian las divisiones de partidos de las Provincias de Asturias, Aragon y Sevilla, informados por la Regencia. = A la misma comision pasó un expediente de Don Bernardo de Villena solicitando permiso para enagenar algunas fincas vinculadas. = Se oyó con agrado una Exposicion dirigida por el secretario de la Gobernacion de ultramar, en que daba cuenta de las extraordinarias solemnidades con que se habia colocado la lápida de la Constitucion en la Plaza de un pueblo de la Isla de Cuba. = A las comisiones Militar, y de Hacienda reunidas pasó con urgencia una representación de Doña Maria Corréa, muger del insigne patriota Romeú, ahorcado por los franceses en Valencia, despues de haber hecho á la justa causa unos extraordinarios servicios. La Regencia opinaba se debía señalar á la Viuda una pensión alimenticia, y se educase á costa del Estado un hijo de aquel digno español, de edad de once años. A petición del señor Agulló se leyó la representación (que desearíamos poder insertar para presentar á toda la Nacion los heroicos sentimientos de aquel ínstré ahorcado) en que la Esposa de aquel ínclito español ofrecia á las Cortes su hijo, y solo presentaba la situacion infeliz en que se hallaba. = Las Cortes conformándose con el dictámen de la comision de Legislacion, se sirvieron acceder á la solicitud del ayuntamiento Constitucional de Manzanares, pidiendo se aboliese el infame impuesto conocido con el nombre de diezmo de soldadas; aprobando tambien el Congreso el dictámen de la comision, que opinaba se aboliese este impuesto en qualquier Pueblo en que existiese. = Se declaró no haber lugar á lo que propuso el señor Bernabeu de que se hiciese cuenta de lo que hubiesen pagado, y se les devolviese. = Habiéndose dado cuenta de un expediente remitido por el Secretario de Gracia y Justicia, iustaurado con motivo de una consulta de la Audiencia de Valladolid, sobre que se declare si á los juicios eclesiásticos debe preceder el de conciliacion, y ante qué juez debe éste celebrarse; resolvió el Congreso se uniese este expediente á otros de su clase, y todos reunidos se presentasen á las Cortes para dar una resolución general. = Las Cortes autorizaron á la Secretaria para que cuidasen de la impresion de las memorias de los Ministros, como tambien de los votos acerca de la

confirmacion de Obispos ; y habiendo propuesto el señor Is-
turiz se antepusiesen las de Guerra y Hacienda , así se
acordó por el Congreso. = A la comision de infracciones
de Constitucion pasaron tres quejas , una de don Agus-
tin de Zavala , Presbítero , contra el Vicario Capitulár
de Cádiz ; otra contra el juez de Primera Instancia de
Xerez ; y la tercera contra el Alcalde Constitucional
de Rus ; de quien exponia un vecino , que no solo no obser-
vaba la Constitucion , sino que la maldecia , y á sus Autores. =
Varios señores Diputados reclamaron la lectura de algunos
expedientes , y habiendo el señor Presidente leído una no-
ta , en que tenia apuntados los que á su parecer eran mas
urgentes ; el Congreso se conformó con ella. = El señor Ce-
pero presentó una idea , que declarada indicacion y discus-
tida fué aprobada : decia así : digase al Gobierno , por qué
no se ha efectuado la órden de las Cortes Generales extraor-
dinarias sobre hacer entregar en el tesoro público los 45.500.
duros , que el gremio de Montañeses adeudan por sisas de vi-
no. = El señor Dolarea hizo presente se hallaba pendiente
este negocio en el tribunal Supremo de Justicia , y que
por esta causa no se habria cumplido. = El señor Oller ex-
puso habia motivos poderosos para ello. = El señor Canga
Argüelles refirió lo que habia en este negocio. = En se-
guida se continuó la discusion del dictámen de la comision
del Diario de Cortes sobre el nombramiento de Director,
y demas dependientes de aquella oficina ; pero el señor Mar-
tinez de la Rosa , hizo la observacion de que ya estaban
decretados los trámites que en esto debian seguirse , y que
no se debia dar otro decreto , sino hacer llevar á efecto lo
resuelto en la Sesion de 29 de Noviembre del año pasado :
segun esto las Cortes acordaron que se publicasen en la Ga-
zeta de Gobierno las vacantes que hay en la mencionada
oficina , fixando un termino racional para que acudan los
pretendientes ; lo que así se aprobó. = Se aprobaron despues
los artículos 37 , 38 , y 39 del Reglamento del Diario. = Se
dió cuenta del dictámen de las comisiones de Legislacion y
Hacienda reunidas , que aprobando el informe de la Regen-
cia estimaron deberse conceder á don Juan de Ayuso , Pres-
bítero , y cura de un pueblo del partido de Guadalaxara , una
pension sobre una Mitra , en atencion á sus extraordina-
rios servicios , por los que los franceses le habian sen-
tenciado á muerte , y estando en capilla , le perdonaron

temiendo una conmocion del pueblo de Madrid, y ademas le hallaban acreedor á que se mandase al Consejo de Estado le consultase para una prebenda luego que se alzase la prohibicion de proveerlas: todo lo qual acordaron las Cortes segun lo proponian las comisiones. = El Congreso aprobó en todas sus partes el dictámen de la comision de Legislacion sobre las 24 proposiciones y adiciones hechas por varios señores Diputados al reglamento del tribunal supremo de Justicia; de las quales la Comision habia adoptado algunas, y rectificado, ó desechado otras, con lo que se concluyó este negocio, cuya lectura habian reclamado los señores Gomez y Oller. = El señor Feliú hizo presente al Congreso que en atencion á que los empleados subalternos de aquel tribunal no habian cobrado sus sueldos en dos años, se les formase cuenta con arreglo á los establecidos en el Reglamento, que acababa de aprobarse, y se les reconociese como acreedores al Estado por las sumas que resultasen. = El señor Castaño manifestó, que no siendo propietarios aquellos empleados, no debian gozar del mismo sueldo que los que lo fuesen; á lo que contestó el señor Feliú, que segun lo que les correspondiese se debia formar la cuenta. = Con esto el señor Presidente levantó la Sesion pública quedando las Cortes en secreta. =

PUERTA DEL SOL.

Se dice haber llegado varias cartas de Sevilla, que todas contestes aseguran que en dicha Ciudad no se tiene al conocido por el *Coxo de Málaga* por Malagueño, y sí por extranjero: fundados en que estuvo en aquella Ciudad mucha parte del tiempo en que la ocuparon los franceses sirviendo en la guardia civica extranjerá, hasta que se marchó á Cádiz. ¡Qué contraste hacen estas noticias con las que aquí corren de que uno de los méritos que expone en las pretensiones que tiene pendientes en las Secretarías, es titularse tesorero general, cuyo empleo obtuvo por su notorio patriotismo y acreditado desinterés! Si estas noticias fuesen ciertas, como pueden serlo ambas en concepto de algunos, no vá mal la danza.

IMPRENTA DE DÁVILA: calle de Barriánuevo.